



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LIBRO DE RESOLUCIONES

<p>JUNTA DE GOBIERNO P.D. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA P.S. LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MACARENA <i>Clara Isabel Macías Morilla</i></p>	
Número	Fecha

Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales
 Delegación de Coordinación de Distritos y Desconcentración
 Dirección General de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera
 Sección Distrito Bellavista-La Palmera

Expte. nº 72/2017

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2017, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia, del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera, destinada a gastos generales de funcionamiento de las entidades del Distrito para el año 2018, así como las bases por las que se rige.

Con fecha de 10 de abril de 2018 se formuló propuesta de resolución provisional, que se publicó en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web municipal, concediéndose un plazo de diez días a las entidades interesadas para presentar alegaciones, reformular, desistir o aceptar la subvención.

Constan en el expediente los informes de la Sección del Distrito Bellavista-La Palmera y de las sesiones de la Comisión de Valoración, así como la fiscalización por Intervención.

Por lo expuesto, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de mayo de 2018, RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones y reformulaciones realizadas por las siguientes entidades, por las razones que constan en el expediente:

- AMPA Puentes, del IES Punta del Verde
- Asociación Cultural de la Mujer de Bellavista
- Asociación de Donantes de Sangre, Tejidos y Órganos de Sevilla
- Asociación de Vecinos Jardines de Hércules
- Asociación No Camines, Baila
- Asociación Tertulia Carnavalería Bellavista
- Club Deportivo Payasos Crouss
- Peña Sevillista Deportiva y Recreativa de Bellavista
- Unión Deportiva Bellavista
- Asociación para el Desarrollo y la Integración %al Como Eres+

SEGUNDO.- Conceder subvención a las siguientes entidades, por los importes que se indican, resultantes del prorrateo efectuado para no exceder del crédito máximo disponible, que asciende a 16.000,00 euros:

Código Seguro De Verificación:	NM8J7YPvKTnmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	21/08/2018 11:12:39 21/08/2018 08:26:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NM8J7YPvKTnmy6IWeWiHtA==		



ENTIDAD	IMPORTE PETICIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
AMPA Puentes, del IES Punta del Verde	687,70	394,40
Archicofradía del Inmaculado Corazón de María	1.198,47	687,32
Asociación Andaluza de Trasplantados Hepáticos	1.200,00	688,20
Asociación Cultural de la Mujer de Bellavista	1.200,00	688,20
Asociación de Donantes de Sangre, Tejidos y Órganos de Sevilla	1.200,00	688,20
Asociación de Servicios Comunitarios CERES	1.200,00	688,20
Asociación de Vecinos Bermejales 2000	1.200,00	688,20
Asociación de Vecinos Elcano	1.200,00	688,20
Asociación de Vecinos Jardines de Hércules	1.200,00	688,20
Asociación de Vecinos Unidad de Bellavista	1.200,00	688,20
Asociación Huertos de La Salud de Bellavista	1.200,00	688,20
Asociación Fibromialgia Bellavista (AFIBELL)	808,46	463,65
Asociación No Camines, Baila	1.200,00	688,20
Asociación para el Desarrollo y la Integración "Tal Como Eres"	1.200,00	688,20
Asociación Tertulia Carnavaleira Bellavista	1.200,00	688,20
Centro Cultural Bellavista	1.200,00	688,20
C.D. Payasos Crouss	1.200,00	688,20
Club Tercera Edad Elcano	1.200,00	688,20
Club de Pesca Bellavista	1.200,00	688,20
El Reverso C.B.	1.200,00	688,20
Fundación Doña María (FUNDOMAR)	1.200,00	688,20
Peña Cultural Flamenca La Fragua	1.200,00	688,20
Peña Sevillista Deportiva y Recreativa de Bellavista	1.200,00	688,20
Unión Deportiva Bellavista	1.200,00	688,20
TOTAL	27.894,63	15.997,57

TERCERO.- Aceptar la renuncia a su petición de la Asociación Club de Motos Clásicas %r Botica++

CUARTO.- Desestimar la petición de la entidad %Centro Juvenil Santa María Micaela-RR. Adoratrices+, por no tener equilibrado el presupuesto de ingresos y gastos, ni reflejar los ingresos por aportaciones y/o subvenciones previstas.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	NM8J7YPvKTNmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	21/08/2018 11:12:39 21/08/2018 08:26:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NM8J7YPvKTNmy6IWeWiHtA==		

